



DECRETO

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó la adhesión al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos organizadores de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO PARA DESCUBRIR. MUCHO PARA OFRECER", adoptando el compromiso de consignar en los presupuestos de los años siguientes las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados del mencionado convenio.

Visto que la aportación del Ayuntamiento de Argentona para el año 2021 es de 400,00 Eur., tal y como se establece en el convenio y concretamente en el anexo 4. (Aportaciones 2021 por población) y, que para hacer frente a los gastos derivados de la ejecución de la Campaña es necesario poder realizar la aportación correspondiente

Visto el informe emitido por la técnica de Promoción Económica en fecha 17 de junio de 2021, donde propone la realización del pago de la cuota correspondiente en 2021.

Visto el informe de intervención, de conformidad, de fecha 7 de julio de 2021.

Por todo esto expuesto, en ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas vengo a decretar lo siguiente:

Primero.- Aprobar la aportación anual 2021 correspondiente a la adhesión al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos organizadores de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO PARA DESCUBRIR. MUCHO PARA OFRECER", por importe de 400,00 Eur.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 400,00 Eur. a cargo de la partida 361-432-46200 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a los gastos anuales de la adhesión al convenio.

Tercero.- Reconocer la obligación del pago por importe de 400,00 Eur. correspondiente a la mencionada adhesión, y ordenar el pago a favor del Ayuntamiento del Vendrell, coordinador de la campaña "BARRIOS ANTIGUOS. MUCHO PARA DESCUBRIR. MUCHO PARA OFRECER", correspondiendo al año 2021, y ordenar el pago.



**Ajuntament
d'Argentona**

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Transparencia a efectos de publicidad y transparencia.

En Argentona,

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Gina Sabadell Simó

Firma de Secretaría (arte. 3.2.h RD. 128/2018)